

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestar el servicio de software como servicio (SaaS) del ERP SAFIX, así como también la contratación de horas de desarrollo para los módulos adquiridos del sistema ERP SAFIX, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.		
Radicado requerimiento	20260000999	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	29/01/2026
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	29/01/2026
Número Contrato interadministrativo	No aplica	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	No. Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP	Fecha CDP	Valor
21202020073601-1	2026000382	28/01/2026	\$225.958.136
21202020080402-1	2026000382	28/01/2026	\$48.010.580
TOTAL			\$273.968.716

INFORMACIÓN JURÍDICA

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 6

XENCO S.A NIT: 811009452-9					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
DOCUMENTO		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).				Fecha del documento: 06/1/2026 XENCO S.A NIT 811009452-9 RL: LUZ MARINA BUILES C.C 42.088.224 GERENTE VELASQUEZ
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NIT: 811009452-9
4	Registro único tributario - RUT. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			NIT: 811009452-9 Fecha impresión documento: 29-12-2025
5	Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			Por Acta No.7 del 01 de abril de 1998, de la Junta Directiva, inscrita la Cámara de Comercio de Medellín, el 30 de junio de 1998, con el No. 5409, folio 773 del libro IX, se designó a: LUZ MARINA BUILES VELASQUEZ C.C 42.088.224, COMO GERENTE
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 02/01/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha documento RL: 02/01/2026 Fecha documento PJ: 02/01/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha documento RL: 02/01/2026 Fecha documento PJ: 02/01/2026

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 6

XENCO S.A NIT: 811009452-9					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
DOCUMENTO		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 02/01/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 02/01/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	X			CERTIFICACIÓN DEL 13/01/2026, ALLEGADA DE PARTE DEL REVISOR FISCAL: OSCAR RESTREPO SALAZAR C.C: 71617857 y T.P. 20451-T JCC 05/01/2026
16	REDAM	X			Fecha del documento: 08/01/2026 Vigente hasta el 08/04/2026

Por lo anteriormente expuesto XENCO S.A., y según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	XENCO S.A.	X	

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 6

VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **Objeto:** Prestar el servicio de software como servicio (SaaS) del ERP SAFIX, así como también la contratación de horas de desarrollo para los módulos adquiridos del sistema ERP SAFIX, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
- **Proveedor:** XENCO S.A.
- **NIT:** 811.009.452-9
- **Valor Propuesta Económica:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$273.968.716) Impuestos Incluido, de los cuales serán discriminados así:

Componente 1: Servicio de software como servicio (SaaS) del ERP SAFIX, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 225.958.136), los cuales se pagarán en cuotas mensuales de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.314.376), lo que equivale a un total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$223.458.136).

Adicionalmente, por el servicio de Open-VPN y/o Fortinet, con un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000), se cancelará un pago mensual de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000), una vez se haya realizado la instalación del servicio y se hayan efectuado las pruebas correspondientes. Esos valores son exentos de IVA, Está exento del impuesto sobre las ventas, toda vez que al servicio que se pretende contratar, le es aplicable el Artículo 476, numeral 24 del Estatuto Tributario, que indica: “Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios: [...] “Suministro de páginas web, servidores (hosting), Computación en la nube (Cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos”.

Componente 2: Horas de Consultoría: CUARENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$ 48.010.580) con IVA incluido las cuales se cancelarán a demanda una vez sea realizada la verificación del informe por parte del supervisor del contrato.

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar con la siguiente apropiación presupuestal:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 6

PROYECTO SOFTWARE ADTIVO Y FINANCIERO SAFIX	ARRENDAMIENTO	HONORARIOS Y CONSULTORÍAS
Rubro	21202020073601-1	21202020080402-1
CPC	73311	83141
Centro de costos	13028	13028
Valor por Rubro	\$ 225.958.136	\$ 48.010.580

JUSTIFICACIÓN

Debido a que el proveedor XENCO S.A, es el desarrollador del programa y dado que se deben conservar los derechos de autor del sistema ERP, se concluye que no existe pluralidad de oferentes para este servicio, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la ESU en el artículo 24 literales c) e y j) los cuales manifiestan que: c) *“Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas....*

Literal j) *“Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acorde al artículo 12 de este reglamento, sólo exista una persona que puede proveer los bienes o servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien o servicio”.*

Además de los anterior, migrar a otra solución que permita llevar a cabo las actividades del ERP actual y personalizar el software a medida como lo requiere la ESU, genera gastos adicionales en la instalación y un tiempo mayor en el análisis, pruebas, implementación, capacitación y puesta a punto.

Por lo anterior, se justifica la contratación con el proveedor actual y fortalecer los desarrollos vigentes a la fecha con el objetivo de continuar con el proceso de maduración del servicio contratado.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 6

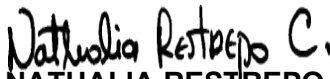
CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación realizada y que el proveedor XENCO S.A. se encuentra habilitado en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros requeridos, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 literal C) y Literal J) del Reglamento de Contratación, se recomienda contratar con dicho proveedor servicio de software como servicio (SaaS) del ERP SAFIX, así como también la contratación de horas de desarrollo para los módulos adquiridos del sistema ERP SAFIX, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

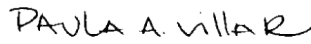
El proveedor cumple y supera los requisitos definidos en la invitación a cotizar, demostrando idoneidad técnica, experiencia y capacidad operativa para garantizar la prestación continua del servicio.

Conforme con la anterior verificación, se recomienda contratar con el proveedor XENCO S.A. identificado con NIT 811.009.452-9, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$273.968.716) impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad de gestión Jurídica y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Comité evaluador,


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente administrativa y financiera
 Unidad de Bienes y Servicios


LUIS MIGUEL GARCÍA RENDÓN
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica


PAULA ANDREA VILLA RODRIGUEZ
 Profesional Universitaria
 Unidad de Bienes y Servicios